



Proceso: PETICION DE HERENCIA  
Radicado: 2020-00274-00 (R. I. 16943)  
Demandante: LUZ MARIELA DIAZ GUERRERO  
Demandados: MIGUEL ANGEL DIAZ GUERRERO y OTROS

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Continuando con el trámite del proceso se dispone, llevar a cabo audiencia tal como lo dispone el artículo 372 del C. G. P., exhortando la concurrencia de las partes junto con los apoderados, señalándose como fecha el día dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

Compártase el link del proceso a los apoderados por el término de cinco (5) días, anteriores a la realización de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**